



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA RESISTENCIA CUBANA, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO GENERAL, DR. ORLANDO GUTIÉRREZ BORONAT, POR SU PERSEVERANTE LABOR EN FAVOR DE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA

El diputado de la República del Perú **DIETHELL COLUMBUS MURATA**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en ejercicio de la función de representación y de conformidad con los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú establece entre los deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y promover el bienestar general sustentado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, a la libertad de reunión y de asociación pacíficas y a participar en el gobierno de su país; estableciendo, asimismo, que la voluntad del pueblo constituye la base de la autoridad del poder público y debe expresarse mediante elecciones auténticas y periódicas;

Que, tales principios constituyen pilares esenciales de una sociedad democrática, en la medida en que aseguran que los ciudadanos puedan expresar libremente sus ideas, organizarse políticamente, participar en los asuntos públicos y elegir a sus autoridades entre distintas alternativas;

Que, la propia Constitución de la República de Cuba de 2019, en su artículo 5, establece expresamente que el Partido Comunista de Cuba es único y constituye la “fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado”; configuración constitucional que excluye la existencia de competencia multipartidaria para la conducción política del Estado cubano;

Que, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el Capítulo IV.B de su Informe Anual 2025, referido específicamente a Cuba, volvió a advertir sobre la ausencia de democracia representativa y de independencia judicial, así como sobre graves afectaciones a derechos fundamentales, entre ellos la libertad de expresión y la integridad personal;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, el 31 de julio de 2025, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH condenó públicamente la persistencia de la represión estatal en Cuba y exhortó al Estado cubano a respetar y garantizar los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, así como a liberar a las personas detenidas por razones políticas;

Que, dicha Relatoría señaló igualmente su preocupación por la utilización del poder punitivo estatal para intimidar, perseguir o sancionar a ciudadanos que participan activamente en la vida política y pública o expresan posiciones de disenso frente al Gobierno;

Que, posteriormente, el 13 de febrero de 2026, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión condenó una nueva ola de represión contra periodistas y ciudadanos cubanos que ejercían legítimamente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, reiterando su llamado al cese de prácticas de persecución y censura;

Que, durante la audiencia pública celebrada el 10 de marzo de 2026 sobre la situación de las personas privadas de libertad en Cuba, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos remarcó expresamente que no resulta admisible encarcelar a una persona por expresarse, reiteró el deber de respetar los principios democráticos y urgió la liberación de quienes permanecen detenidos por razones políticas;

Que, asimismo, el 26 de junio de 2026, con ocasión del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos volvió a manifestar su preocupación por la existencia de tortura y otros malos tratos contra personas arbitrariamente privadas de libertad por razones políticas en Cuba, y exhortó al cese de dichas prácticas y a su liberación;

Que, estos pronunciamientos, emanados de organismos internacionales especializados en la protección de los derechos humanos, permiten constatar que la demanda de mayores espacios de libertad política, libertad de expresión, pluralismo, participación ciudadana y respeto de los derechos fundamentales en Cuba constituye una cuestión vinculada directamente con principios democráticos universalmente reconocidos;

Que, la Asamblea de la Resistencia Cubana (ARC) constituye una coalición que articula organizaciones y activistas prodemocráticos y de derechos humanos dentro y fuera de Cuba, desarrollando acciones de articulación, incidencia y promoción internacional vinculadas con la defensa de las libertades fundamentales y la búsqueda de una transición democrática en dicho país;

Que, el Dr. Orlando Gutiérrez Boronat, en su condición de secretario general de la Asamblea de la Resistencia Cubana, ha desarrollado una sostenida labor pública de articulación y representación de dicha organización, promoviendo ante distintos espacios internacionales la defensa de los derechos humanos, las libertades políticas y



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

el establecimiento de condiciones que permitan al pueblo cubano decidir libremente su futuro;

Que, reconocer la labor de quienes defienden pacíficamente la democracia y los derechos fundamentales no supone intervenir en la soberanía de otro Estado, sino reafirmar principios universales que el Perú reconoce en su Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos;

Que, el anhelo de que los ciudadanos cubanos puedan ejercer plenamente sus libertades fundamentales, expresar sus ideas sin persecución, organizarse políticamente, participar sin restricciones indebidas en los asuntos públicos y elegir libremente su destino constituye una legítima aspiración democrática;

Que, la perseverancia de los integrantes de la Asamblea de la Resistencia Cubana, dentro y fuera de la isla, merece ser reconocida por mantener vigente la aspiración de alcanzar una Cuba verdaderamente libre, democrática, plural y respetuosa de la dignidad y de los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos;

Que, el artículo 98 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las propuestas no legislativas pueden promover la aprobación de acuerdos de naturaleza distinta a la legislativa; y que el artículo 100 del mismo Reglamento establece que las mociones de saludo se tramitan directamente ante la Junta de Portavoces, salvo casos excepcionales a criterio del presidente;

Por las consideraciones expuestas:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS;

ACUERDA:

PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR a los miembros de la **ASAMBLEA DE LA RESISTENCIA CUBANA**, expresando dicho reconocimiento a través de su secretario general, **Dr. ORLANDO GUTIÉRREZ BORONAT**, por su perseverancia, compromiso y sostenida labor en favor de la libertad, la democracia, el pluralismo político y el respeto irrestricto de los derechos humanos del pueblo cubano.

SEGUNDO.- RECONOCER la labor desarrollada por los integrantes de la Asamblea de la Resistencia Cubana, dentro y fuera de Cuba, y expresar la solidaridad democrática con todos aquellos ciudadanos cubanos que, mediante medios cívicos y pacíficos, mantienen vigente su aspiración de construir una Cuba verdaderamente libre, democrática y plural, en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades fundamentales.

TERCERO.- REAFIRMAR el compromiso con los principios universales de libertad, democracia, dignidad humana, libertad de expresión, participación política y respeto de



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los derechos fundamentales, como valores indispensables para la convivencia democrática de nuestros pueblos.

CUARTO.- TRANSMITIR la presente Moción de Saludo al Dr. Orlando Gutiérrez Boronat, secretario general de la Asamblea de la Resistencia Cubana, para que, por su intermedio, sea puesta en conocimiento de todos los integrantes y organizaciones que conforman dicha Asamblea.

Lima, 07 de setiembre de 2026

DIETHELL COLUMBUS MURATA
Diputado de la República
Grupo Parlamentario Fuerza Popular